 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021


MODIFICATORIO 02
CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CONTRATO No. 25001175 H4

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO	53600C1309 REALIZAR AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUEADERO PUBLICO DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE MONEDA CORRIENTE. \$ 424.980.044,00 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025
REFERENCIA	PRORROGA EN TIEMPO

Entre los suscritos, a saber **CARLOS MARIO SCHILLER PINTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 85.470.895 de Santa Marta, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. 04522 del 30 de Diciembre de 2025 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00003 del 06 de Enero de 2026, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.117.491.406 de Valparaíso, obrando en su condición de Representante JJC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 12 de diciembre de 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No.25001175 H4, cuyo objeto contractual consiste en 53600C1309 REALIZAR AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUEADERO PUBLICO DEL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO por la suma de \$ 424.980.044,00 Incluido IVA Incluido AIU e IVA sobre utilidad, y con plazo de ejecución HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del 12 de diciembre de 2025, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.
2. Que mediante comunicación por correo electrónico del 18 de diciembre de 2025 el contratista solicita prorroga, para lo cual aporta los documentos soporte de este requerimiento reprogramación de actividades.
3. Que mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2025 el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

relacionada con la prórroga en tiempo al contrato de obra No 25001175 H4 de 2025.

4. Que mediante formato 69 de solicitud de modificación del contrato del 18 de diciembre de 2025, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 25001175 H4 de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.
5. Que mediante formato 69 de solicitud de modificación del contrato del 27 de enero de 2026, el Supervisor del contrato avala la solicitud que en el desarrollo del proyecto en referencia y conforme a la actualización del diseño de la vía perimetral que conduce al CGAC, se hace necesario realizar una modificación al diseño inicial del parqueadero, con el fin de garantizar la adecuada articulación geométrica, funcional y de seguridad vial entre ambas infraestructuras. La modificación propuesta obedece a ajustes técnicos derivados del nuevo trazado y niveles de la vía perimetral, lo cual implica la reubicación y redistribución de áreas de estacionamiento, accesos y zonas de circulación interna, procurando siempre optimizar el uso del espacio y mantener las condiciones de operatividad del proyecto. De igual manera, y considerando que dentro del área de intervención se identifican algunos individuos arbóreos que interfieren directamente con el nuevo diseño, respetuosamente solicitamos a la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía el correspondiente permiso de tala en un transcurso de diez (10) días, adjuntando para tal efecto los planos modificados, registro fotográfico y localización de los árboles involucrados, así como la justificación técnica que sustenta dicha solicitud. Lo anterior se presenta con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y garantizar que las actividades constructivas se desarrollen de manera legal, ordenada y responsable con el entorno.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS:

PRIMERA – MODIFICAR la CLÁUSULA 4. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por cuarenta (40) días del 02 de febrero hasta el 11 de Marzo de 2026.

SEGUNDA – MODIFICACION CANTIDADES DE OBRA. Dentro del marco de la presente prórroga al plazo contractual, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, las partes acuerdan incluir el Acta de Modificación de Cantidades de Obra (mayores y menores cantidades), la cual se realiza sin generar incremento alguno en el valor total del contrato, manteniéndose inalterado el monto inicialmente pactado.

La referida acta tiene como finalidad ajustar las cantidades de obra conforme a las condiciones reales de ejecución y a las necesidades técnicas presentadas durante el desarrollo del contrato, sin afectar el equilibrio económico del mismo, ni modificar su objeto contractual.

Las demás condiciones contractuales no modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y en plena ejecución.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 72 MODIFICATORIO GENERAL DE CONTRATO		
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-159	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

TERCERA - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de obra No. 25001175 H4 de 2025.

Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

QUINTA - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los TRES (03) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DECIMO PRIMERA, del Contrato de obra 25001175 H4 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

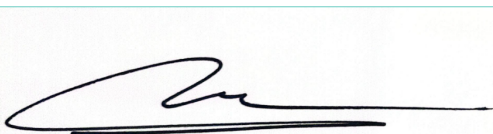
SEXTA – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de obra No 25001175 H4 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Villavicencio, treinta (30) de enero de 2026.

Por LA AEROCIVIL,

Por EL CONTRATISTA,



CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Director Regional oriente



JOSE IGNACIO CARDENAS MENESES
R/L JJC ING. Y CONST. S.A.S